



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

In Fern. Gonzalez y Daxea Guarda Cu-
na de esta Casa R. de Villoneda, Padre
legitimo de D. Carlos Gonzalez Daxea y
Caxeno ante D. S. en la mejor forma
q. haya lugar en Dho. patero y digno
de la citada escritura y particion de Barti-
mo el citado mi Nipho D. Carlos, y de-
cretos estampados en ellos, q. en debida
forma precedio necesario q. p. qualquiera
ta Escritura publica o R. se me den
el Dho. Docum. los Testimonios q. pi-
da autorizados en publica forma, y de
manera q. hagan fee, como en citacion
del Sr. Sincero procurador Real de esta
ciudad y Dho. se me debuelvan los ori-
ginales; y p. conseguirlo
A D. S. pido y suplico q. habiendo p. presenta-
dos los referidos Docum. se interman-
dar se me den los testimonios q. pido
como en el testimonio de Fern. Daxea y Daxea

CA. ADS
CAT 14
DOC 1660
f 1

Demote con citat. y r. de Auebrera
Lima y Dic. 2 de 1817
Villafuente

Proveído p. el Sr. Marqués de Villafuente, del Orden de Santiago
Ten. Gen. de Magn. de Charcas, y el Sr. de Cud. actual ce
de esta Ciudad y su jurisdiccion y. S. M. con paroxer del Sr. D. D. Ca
yetano Belon Oydor honorario de la Pl. Aud. de Charcas y
Acord. de este Excmo. Cavildo en el dia de su fha

Ante mi

Excmo. Sr. Marqués de Villafuente
Villafuente

Citacion

En Lima y Dic. 2 de mil ochocientos y diez y siete años el Sr.
excmo. Sr. Marqués de Villafuente y el Sr. de Cud. actual ce
al Sr. D. D. Domingo Iru de Iturrizaga, Conde de Torre antigua
de Cud, Atog. de esta Pl. Aud. de Charcas y de su Ill. Coleg. Regid.
Excmo. de este Excmo. Cavildo, y Jndice, Procurad. Gral
de esta Ciudad, en su Persona, y la Publi. de q. d. q. fue

En

Villafuente